Parlamento Europeo
2019-2024

Comisión de Control Presupuestario

2023/0811(NLE)

19.10.2023

PROYECTO DE INFORME

sobre la propuesta de nombramiento de Petri Sarvamaa como miembro del Tribunal de Cuentas
(C9-0345/2023 – 2023/0811(NLE))

Comisión de Control Presupuestario

Ponente: Gilles Boyer

ÍNDICE

Página

PROPUESTA DE DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO 3

ANEXO 1: *CURRICULUM VITAE* DE PETRI SARVAMAA 4

ANEXO 2: RESPUESTAS DE PETRI SARVAMAA AL CUESTIONARIO 6

PROPUESTA DE DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO

sobre la propuesta de nombramiento de Petri Sarvamaa como miembro del Tribunal de Cuentas
(C9-0345/2023 – 2023/0811(NLE))

(Consulta)

El Parlamento Europeo,

– Visto el artículo 286, apartado 2, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, conforme al cual ha sido consultado por el Consejo (C9-0345/2023),

– Visto el artículo 129 de su Reglamento interno,

– Visto el informe de la Comisión de Control Presupuestario (A9-0000/2023),

A. Considerando que, mediante carta de 22 de septiembre de 2023, el Consejo consultó al Parlamento Europeo sobre el nombramiento de Petri Sarvamaa como miembro del Tribunal de Cuentas;

B. Considerando que su Comisión de Control Presupuestario evaluó las cualificaciones de Petri Sarvamaa, en particular con respecto a las condiciones enunciadas en el artículo 286, apartado 1, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y que, en el marco de dicha evaluación, la comisión recibió del mencionado candidato su *curriculum vitae* y sus respuestas al cuestionario que se le había remitido por escrito;

C. Considerando que, posteriormente, dicha comisión celebró, el 7 de noviembre de 2023, una audiencia con Petri Sarvamaa, durante la cual este realizó una declaración preliminar y a continuación respondió a las preguntas formuladas por los miembros de la comisión;

1. Emite dictamen favorable/negativo respecto a la propuesta del Consejo de nombramiento de Petri Sarvamaa como miembro del Tribunal de Cuentas;

2. Encarga a su presidenta que transmita la presente Decisión al Consejo y, para información, al Tribunal de Cuentas, así como a las demás instituciones de la Unión Europea y a las entidades fiscalizadoras de los Estados miembros.

ANEXO 1: *CURRICULUM VITAE* DE PETRI SARVAMAA

2019-Hasta la actualidad **Diputado al Parlamento Europeo**

Comisión de Control Presupuestario, coordinador del Grupo PPE

Grupo de trabajo del PPE sobre Políticas presupuestarias y estructurales, vicepresidente

Reglamento de condicionalidad sobre el Estado de Derecho, coponente y negociador principal

Comisión de Presupuestos, miembro suplente

Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural, miembro

2014-2019 **Diputado al Parlamento Europeo**

Comisión de Presupuestos, vicepresidente primero

Comisión de Control Presupuestario, coordinador del Grupo PPE

Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior, miembro suplente

2012-2014 **Diputado al Parlamento Europeo**

Comisión de Control Presupuestario, vicecoordinador del Grupo PPE

Comisión de Transportes y Turismo, miembro

Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural, miembro suplente

2011-2012 Sihti Ltd., empresa de servicios de contratación, director de desarrollo

2007-2010 Editor de turno y periodista de asignaciones especiales, sección de actualidad en el programa *A-studio*, empresa de radiodifusión pública de Finlandia

2002-2006 Director de la delegación en Estados Unidos, Washington D. C., empresa de radiodifusión pública de Finlandia

1997-2002 Editor de noticias internacionales, servicios informativos, empresa de radiodifusión pública de Finlandia

1996-1997 Editor de turno, sección de actualidad en el programa *A-studio*, empresa de radiodifusión pública de Finlandia

1990-1996 Editor de noticias internacionales, noticias 1V, empresa de radiodifusión pública de Finlandia

1989 Programa profesional para CNN International, Atlanta (EE. UU.)

1986-1990 Periodista, servicios informativos, empresa de radiodifusión pública de Finlandia

Educación: Licenciado en Ciencias Políticas, Universidad de Helsinki

ANEXO 2: RESPUESTAS DE PETRI SARVAMAA AL CUESTIONARIO

Experiencia profesional

1. Indique, por favor, su experiencia profesional en el ámbito de las finanzas públicas (planificación presupuestaria, ejecución o gestión presupuestarias, control o auditoría presupuestarios).

Mi experiencia profesional en el ámbito de las finanzas públicas consiste en mis once años y medio de trabajo en la Comisión de Control Presupuestario (CONT) y la Comisión de Presupuestos (BUDG) del Parlamento Europeo.

He formado parte de la Comisión CONT desde el primer día que ingresé en el Parlamento Europeo, el 1 de marzo de 2012. En 2013, comencé a trabajar como vicecoordinador de mi grupo político y de 2014 a 2019 asumí el puesto de coordinador. Posteriormente, en 2019-2021, volví a ser vicecoordinador, y desde principios de 2022 asumí de nuevo las tareas y responsabilidades de coordinador. En el desempeño de estos cargos, entre otros aspectos del control del presupuesto de la UE, he seguido muy de cerca la labor del Tribunal de Cuentas Europeo; he utilizado informes del TCE en mi trabajo, he visitado el Tribunal de Cuentas en Luxemburgo, donde he participado en debates sobre la labor que realiza con los miembros del TCE y supervisado las audiencias de unos veinte miembros actuales para mi grupo político en la Comisión CONT. Así pues, poseo una amplia y dilatada experiencia en el aspecto del control del presupuesto de la UE y, en concreto, en el trabajo y la contribución del TCE.

En la Comisión BUDG, fue vicepresidente primero entre 2014 y 2019, y de nuevo desde 2021 como miembro suplente activo. Estos años me han aportado una visión privilegiada de la planificación presupuestaria y la ejecución presupuestaria de la Unión Europea. Por ejemplo, en 2017 presidí los diálogos a tres bandas en nombre de la Comisión BUDG para la ampliación del llamado «Plan Juncker», el Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas.

2. ¿Cuáles han sido sus mayores logros en su trayectoria profesional?

En mi trayectoria dentro de la política europea, personalmente considero que mi mayor logro ha sido el trabajo de negociación sobre el Reglamento relativo a la condicionalidad del Estado de Derecho (2018-2020), y el consiguiente trabajo de supervisión de la aplicación de dicho Reglamento (2021-en curso). Este Reglamento condiciona la recepción de fondos de la UE a la adhesión a los principios del Estado de Derecho. Mi cometido era dirigir las negociaciones en nombre de la Comisión CONT y del Parlamento Europeo. Como sabemos, este Reglamento marcó un antes y un después. Hoy en día, sobre la base de este Reglamento, se están congelando fondos por valor de decenas de miles de millones de euros a dos Estados miembros como consecuencia de las vulneraciones del Estado de Derecho observadas en los mismos.

En el ámbito presupuestario, me sentí satisfecho por desempeñar un papel importante en otra legislación importante, la segunda fase del Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas. En este caso, presidí las negociaciones a tres bandas entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión en 2017. Este fondo y la prórroga del mismo (2017-2020) activaron y movilizaron

cientos de miles de millones de euros de inversión privada para toda una serie de proyectos realizados en la UE.

Otros logros en la toma de decisiones europea, que para mí han sido algunos de las más significativos, incluyen mi papel en la Estrategia de la UE en favor de los Bosques (ponente en 2019), y mi papel negociador en 2013 en relación con el peso y las dimensiones de los camiones que circulan por Europa, que ha salvado en gran medida la forma de vida de las empresas de transporte de camiones pesados en mi Estado miembro.

También me gustaría incluir algunos de los logros que tuve el privilegio de conseguir en mi primera trayectoria en el campo del periodismo, a la que dediqué más de veinte años de mi vida. En esos años, entre 1988 y 2010, presencié de primera mano el comienzo de la revolución de terciopelo en Checoslovaquia, las consecuencias del derrocamiento de Nicolae Ceaușescu en Rumanía, las primeras elecciones libres en la Bulgaria y la Polonia poscomunistas y, finalmente, las guerras de desintegración de Yugoslavia en Croacia y Serbia. En el plano personal, tuve la suerte de vivir la revolución que supuso para las noticias en televisión el nacimiento de CNN, donde trabajaba en el momento en que se produjo la caída del muro de Berlín en 1989. Cubrí la cumbre Bush-Gorbachov de 1990, que marcó el inicio del «nuevo orden mundial» durante el decenio siguiente. Me encontraba a bordo del USS America cuando los aviones que despegaban de su cubierta pusieron fin al asedio más prolongado (el de Sarajevo) de cuantos se habían registrado en Europa después de la Segunda Guerra Mundial.

Cubrí la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa (CSCE), me reuní con innumerables líderes europeos y mundiales y realicé un seguimiento del mundo que surgió después del 11-S cuando estuve destinado en Washington D. C. entre 2002 y 2006. Me parece pertinente mencionar estas cuestiones aquí, en mis respuestas por escrito a las preguntas sobre mis méritos para ser miembro del Tribunal de Cuentas Europeo, sencillamente porque todos esos acontecimientos y mi proximidad a los mismos me ayudaron a comprender mejor la importancia del proyecto europeo.

3. ¿Cuál es su experiencia profesional en organizaciones internacionales multiculturales y plurilingües o en instituciones radicadas fuera de su país de origen?

- Cable News Network (1989)

- Innumerables compromisos con organizaciones multiculturales y plurilingües como periodista en el período 1990-2010

- Diputado al Parlamento Europeo (2012-Hasta la actualidad)

4. ¿Se le ha concedido la aprobación respecto de las funciones de gestión que realizaba usted anteriormente, caso de ser aplicable un procedimiento de esa índole?

Durante mi trayectoria profesional, no he estado incurso en ningún proceso relacionado con la aprobación en el desempeño de mis tareas.

5. ¿Cuáles de sus anteriores puestos profesionales fueron resultado de un nombramiento político?

Ninguno.

6. ¿Cuáles son las tres decisiones más importantes en cuya adopción ha participado a lo largo de su vida profesional?

1) Haber sido coponente del Reglamento (UE, Euratom) 2020/2092 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2020, sobre un régimen general de condicionalidad para la protección del presupuesto de la Unión.

2) Haber sido copresidente del Parlamento Europeo para las negociaciones a tres bandas del Reglamento 2016/0276 (COD) relativo al Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas; prórroga (el «Plan Juncker»).

3) Haber sido ponente de la Estrategia de la UE en favor de los Bosques en 2019-2020

Independencia

7. El Tratado dispone que los miembros del Tribunal de Cuentas deben ejercer sus funciones «con plena independencia». ¿Cómo cumpliría usted esta obligación en el desempeño de las tareas que habrá de realizar en el futuro?

Según el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, artículos 285 y 286, sección séptima: Los miembros del Tribunal de Cuentas Europeo deben ejercer sus funciones con plena independencia. Acato plenamente esta norma. Si bien la transparencia, la independencia y la objetividad han sido piedras angulares de toda mi labor política a lo largo de mi trayectoria, como miembro del TCE me atendría a estos principios de forma inquebrantable.

También respetaría plenamente el código de conducta de los miembros del TCE y pediría asesoramiento al Comité de Ética del Tribunal ante cualquier posible situación dudosa**.**

8. ¿Desempeñan usted o sus familiares más cercanos (padres, hermanos, pareja, hijos) una actividad económica o tienen intereses financieros u otros compromisos que pudieran entrar en conflicto con sus futuros cometidos?

No.

9. ¿Está usted dispuesto a comunicar al presidente del Tribunal de Cuentas todos sus intereses económicos, así como cualquier otro compromiso, y a hacerlos públicos?

Sí, estoy plenamente preparado para dar a conocer toda la información.

10. ¿Se halla usted actualmente incurso en un procedimiento judicial? Si es así, facilite la información oportuna.

No, no lo estoy.

11. ¿Desempeña usted alguna función activa o ejecutiva en política? En caso afirmativo, ¿a qué nivel? ¿Ha ocupado algún cargo político a lo largo de los últimos dieciocho meses? Si es así, facilite la información oportuna.

Soy diputado al Parlamento Europeo desde el 1 de marzo de 2012. En el ámbito europeo, represento al Partido Popular Europeo (PPE), y en mi Estado miembro, Finlandia, pertenezco al Partido de Coalición Nacional (Kokoomus).

12. ¿Está usted dispuesto a abandonar cualquier cargo para el que haya sido elegido o a renunciar al desempeño activo de funciones que entrañen responsabilidad en un partido político en caso de ser nombrado miembro del Tribunal?

Sí, sin dudarlo.

13. ¿Cómo abordaría un caso de irregularidades graves, o incluso fraude o corrupción, en el que estén implicadas personas de su Estado miembro de origen?

Si se diera esta situación, seguiría el mismo proceso que con cualquier otro caso de fraude. La imparcialidad, el escepticismo profesional y el buen criterio son aptitudes determinantes que se exigen para ser miembro del TCE y considero que las cumplo. En una situación de este tipo, también sería fundamental cooperar de forma transparente con la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude y la Fiscalía Europea.

Desempeño de las funciones

14. ¿Cuáles deberían ser las principales características de una cultura de buena gestión financiera en el servicio público? ¿De qué manera podría contribuir a aplicarla el Tribunal de Cuentas?

Todo gasto público debe regirse por una buena gestión financiera. La buena gestión financiera debe respetarse en la estrategia, los valores, la cultura y las actividades cotidianas de la organización pública y sus funcionarios.

El gasto público también debe ser transparente y se debe rendir cuentas del mismo ante los ciudadanos con el fin de preservar su legitimidad.

En la práctica, las principales características de una cultura de buena gestión financiera son las siguientes:

- Visión estratégica clara: las estrategias y objetivos bien definidos aportan sentido y guía.
- Transparencia y compromiso público: la apertura y la accesibilidad en todos los procesos financieros, junto con el compromiso activo con el público, impulsan la confianza y la certeza.
- Capacidad administrativa: una capacidad organizativa suficiente es determinante para garantizar una aplicación eficaz.
- Medidas reglamentarias sólidas: un marco de control estricto garantiza la legalidad y la regularidad de las asignaciones financieras y los gastos.
- Trazabilidad y supervisión democrática: los informes transparentes, los seguimientos y la divulgación pública de los resultados obtenidos crean la rendición de cuentas democrática.
- Gobernanza ética: una estructura de gobernanza ética garantiza la ejecución de las normas morales y la integridad.

El TCE podría contribuir a hacer cumplir estas características fundamentales; para ello, debe:

- Liderar desde el ejemplo y exhibir buenas prácticas de gestión financiera en sus propias actividades.
- Proporcionar directrices y compartir buenas prácticas.
- Ofrecer recomendaciones basadas en métodos de auditoría versátiles y realizar un seguimiento de dichas recomendaciones.
- Asegurarse de que las recomendaciones se entiendan en el seno de la organización pública de que se trate y, con este fin, trabajar con las principales partes interesadas, como la alta dirección y el personal.
- Mejorar las relaciones y el diálogo con las partes interesadas más allá de los procesos parlamentarios corrientes.
- Interactuar con el público para sensibilizar y para que este comprenda la importancia de una buena gestión financiera en el sector público.
- Apoyar la investigación relativa a las buenas prácticas de gestión financiera.
- Trabajar con otras organizaciones internacionales para promover y apoyar buenas prácticas de gestión financiera en todo el mundo.

15. En virtud del Tratado, el Tribunal de Cuentas ha de asistir al Parlamento Europeo en el ejercicio de su función de control de la ejecución del presupuesto. ¿Cómo mejoraría usted la cooperación entre el Tribunal y el Parlamento Europeo (en particular, su Comisión de Control Presupuestario) para reforzar tanto el control público como la rentabilidad del gasto general?

La relación entre el Tribunal de Cuentas Europeo (TCE) y el Parlamento Europeo está claramente definida en el artículo 287 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE).

El TCE y, en particular, la Comisión CONT del Parlamento Europeo deben colaborar estrechamente para garantizar una rendición de cuentas y una supervisión adecuadas del presupuesto de la UE.

Con el fin de seguir desarrollando la cooperación entre ambas partes, sobre todo al comienzo de una nueva legislatura el próximo año, el TCE debe crear una fuerte conexión con los nuevos miembros de la Comisión CONT e interactuar con ellos en la labor que realiza el TCE. A este respecto, el TCE y sus miembros deben ser proactivos, y yo me esforzaría en este empeño en caso de ser elegido.

Los métodos actuales para el control de la ejecución del presupuesto, como los informes especiales, las inspecciones *in situ* u otras evaluaciones, son importantes para apoyar la labor de la Comisión CONT y deben mantenerse y desarrollarse.

Aunque las prácticas actuales funcionan por lo general, la utilidad de las mismas debe estar sometida a un seguimiento y evaluación constantes. El TCE también debe pedir información actualizada a los miembros de la Comisión CONT sobre cómo quieren que el TCE elabore información que avale su proceso de toma de decisiones. Si las prácticas actuales del TCE se consideran insuficientes o perjudiciales, también se deben tener en cuenta las sugerencias de los miembros de la Comisión CONT con vistas a mejorar la cooperación.

Además, considero que es importante analizar de qué forma se puede hacer más accesible al público esta información valiosa. El TCE también debe comunicar activamente los resultados de sus informes a los ciudadanos para mejorar la supervisión pública del gasto general y la optimización del mismo.

16. ¿Qué valor añadido aportan, en su opinión, las auditorías de gestión y cómo deberían incorporarse sus resultados a los procedimientos de gestión?

En primer lugar, me parece evidente que la auditoría de gestión seguirá siendo, en muchos sentidos, la competencia del Tribunal que más atención suscitará en los próximos años. Esto se debe sencillamente a que, de las «famosas tres es», la eficiencia y la eficacia son las que tendrán cada vez más protagonismo tanto en los presupuestos nacionales como en el de la UE. El dinero será aún más escaso que antes. En cierto modo, ya se ha respondido a la primera pregunta sobre el valor añadido: todo el mundo, desde los contribuyentes hasta los responsables de la toma de decisiones nacionales y de la UE, estarán cada vez más ávidos de obtener respuestas más detalladas y concretas a la pregunta siguiente: «¿qué conseguimos con nuestro dinero?».

Esto significa que la auditoría de gestión debe desarrollarse de forma continua y constante. Esto tiene de hecho su reflejo en la estrategia actual del TCE, y tendrá que ser objeto de especial atención a la hora de desarrollar una nueva estrategia del TCE más allá de 2025.

En cuanto a la otra cara de la moneda, es igualmente importante que las conclusiones y recomendaciones del TCE se plasmen también en un cambio significativo de los procedimientos de gestión. Este proceso puede entenderse parcialmente como una evolución sin fin, en la que el TCE concentra preferentemente su auditoría de gestión en áreas y temas relevantes. Además, para sacar el máximo provecho de la auditoría de gestión, las metas y objetivos del programa auditado deben estar suficientemente definidos. En otras palabras, es importante que el TCE escoja desde el principio los casos adecuados para la auditoría de gestión.

A la hora de presentar conclusiones y ofrecer recomendaciones, el TCE debería ser, preferiblemente, lo más concreto y específico posible. Cuanto más lo sea, más difícil les resultará a las principales partes interesadas hacer caso omiso de las recomendaciones del TCE. Porque, a este respecto, conviene recordar que la incorporación final de conclusiones y recomendaciones corresponde a otros, sobre todo a la Comisión y a los Estados miembros. Y, por último, en lo que respecta a la auditoría de gestión, el valor añadido solamente se encuentra en la transición hacia un mayor y mejor rendimiento al que el TCE puede contribuir, y solo puede estimarse en relación con esto.

17. ¿Cómo podría mejorarse la cooperación entre el Tribunal de Cuentas, las instituciones nacionales de control y el Parlamento Europeo (Comisión de Control Presupuestario) en relación con la auditoría del presupuesto de la Unión?

Creo que una de las claves para responder a esta pregunta es ver al Tribunal en un papel central; es el Tribunal de Cuentas Europeo el que, de forma continua, trata directamente tanto con las instituciones nacionales de auditoría como con la Comisión CONT.

La mejor forma de reforzar la cooperación entre el TCE y los auditores nacionales puede darse a través de una mayor y mejor comunicación entre ambas partes. Esto significa, por ejemplo, intercambiar conocimientos de una forma más eficiente, aprender unos de otros a la hora de elaborar buenas prácticas y establecer análisis comparativos. Otras medidas pertinentes podrían consistir en una mayor coordinación de las auditorías, especialmente para localizar el potencial óptimo en el campo de las auditorías conjuntas.

La tercera dimensión de la pregunta se refiere a la Comisión CONT, por lo que resulta esencial tener en cuenta que dicha Comisión se encuentra en la intersección a la hora de analizar la ejecución del presupuesto de la UE. La Comisión y sus miembros conocen a fondo y comprenden perfectamente la gestión compartida, que a su vez representa en torno al 80 % del presupuesto total de la UE. Por lo tanto, al tratar de mejorar la eficiencia de este triángulo, cabe pensar precisamente en formas de mejorar la comunicación desde el centro (TCE) hacia ambos lados al mismo tiempo.

Un mayor refuerzo de la cooperación entre las tres partes podría tal vez tener lugar en forma de un taller conjunto del TCE, las instituciones nacionales de auditoría y la Comisión de Control Presupuestario del Parlamento Europeo. Quizá en este contexto podría ser posible que se resolviesen algunas cuestiones de mayor calado, como la compatibilidad de distintas metodologías de auditoría.

18. ¿Cómo reforzaría usted el mecanismo de comunicación del Tribunal para poder ofrecer al Parlamento Europeo toda la información necesaria sobre la exactitud de los datos facilitados por los Estados miembros a la Comisión Europea?

Lamentablemente, es cierto que hemos tenido muchos ejemplos en los que la Comisión Europea no ha recibido información precisa por parte de los Estados miembros. Este es un problema con numerosas facetas, y una forma de verlo es exactamente la siguiente: ¿proporciona el TCE toda la información pertinente sobre sus hallazgos de datos inexactos o

insuficientes, facilitados por los Estados miembros, al Parlamento Europeo y a su Comisión CONT?

Debemos ser sinceros a este respecto, porque el objetivo más importante para todos nosotros es conseguir que el presupuesto de la UE funcione mejor, ya sea en el plano financiero, en el del cumplimiento o en el de la auditoría de gestión. He participado en estos debates durante casi doce años, por lo que en demasiadas ocasiones he oído una pregunta equivocada: «¿Qué opina de los señalamientos?». Esta pregunta parte de una premisa errónea. No se trata de señalar, sino de una buena gestión financiera, de proteger el presupuesto de la UE y de ser cuidadosos con el dinero de los contribuyentes. Para ser sincero, me preocupa un poco el hecho de que hace tiempo que ya ni siquiera oigo la pregunta equivocada.

Así pues, creo que el Tribunal de Cuentas Europeo debería esforzarse por lograr una mayor apertura y sinceridad al comunicar lo que observa en los Estados miembros. La única forma de mejorar las cosas es que todos los implicados sepan cuáles son los problemas, los recelos y los puntos débiles del sistema y dónde se encuentran exactamente.

Otras preguntas

19. ¿Retirará su candidatura en caso de que el dictamen del Parlamento sobre su nombramiento como miembro del Tribunal sea negativo?

Respetaré el resultado de la votación en la Comisión CONT y en el Pleno, y me retiraré como candidato si es necesario.